



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 174-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS – META Y SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S.**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	174 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT. 892.099.317-1
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS
NIT. N°:	901595106-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO
CC:	1.119.948.020 de Mesetas Meta
OBJETO:	"DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES, COMO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE CAPACIDADES DEMOCRATICAS Y ORGANIZATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META"
SUPERVISOR	ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.628.400). M/TCE.
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL:	N/A
PLAZO INICIAL	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026
PRORROGA	N/A
TIEMPO DE PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

En Mesetas – Meta a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2026, se reunieron por parte del municipio **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ** alcalde Municipal, **ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA** secretaria de desarrollo social, como supervisor designado, el señor **JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO** representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS**, como contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas – Meta celebró el día cinco (05) de junio de 2026 con **SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS**, representada legalmente por **JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.948.020 de Mesetas Meta, el contrato de COMPRAVENTA No. 174 de 2026, cuyo objeto es **"DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES, COMO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE CAPACIDADES DEMOCRATICAS Y ORGANIZATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el día ONCE (11) de junio de 2026, se informó sobre la iniciación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA: Que el día veinticinco (25) de junio de 2026, se suscribió acta de terminación del contrato a satisfacción.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CUARTA: Que para realizar la presente acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Certificado cumplimiento obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes legales de los meses de junio de 2026.
- Planilla de seguridad social correspondiente del mes de junio 2026
- Factura electrónica o documentos equivalente
- Ingreso al almacén Municipal
- Informe del supervisor
- Informe del interventor N/A
- Pólizas actualizadas por recibo final de la obra N/A
- Aprobación de pólizas por recibo final de la obra N/A
- Aportes parafiscales (COFREM, SENA, ICBF) contratos de obra N/A

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el SECRETARIA DE GOBIERNO en su calidad de Supervisor reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió el respectivo informe de supervisión y acta de pago.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	4.628.400	05/06/2026	100 %
ANTICIPO	\$ 0	\$ 0	0%
VALOR ADICION AL CONTRATO	0		0%
PAGO FINAL AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	4.628.400	25/06/2026	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	25/06/2026	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	4.628.400	05/06/2026	100 %

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Mesetas-Meta, cancelará a SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS NIT 901595106-3 cuyo representante legal JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO C.C. 1.119.948.020 de Mesetas Meta, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (4.628.400), M/CTE.**

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de compraventa N° 174 – 2026 cuyo objeto es: **“DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES, COMO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE CAPACIDADES DEMOCRATICAS Y ORGANIZATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META”**



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1

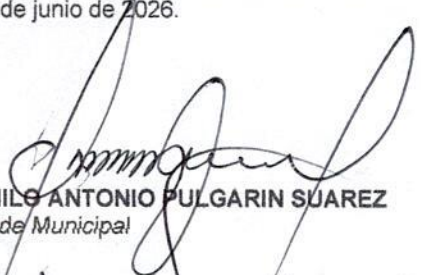


SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


DECIMA SEGUNDA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

DECIMA TERCERA: N/A

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en Mesetas, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.


CAMILLO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal


SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS
R/L JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO
Contratista


ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de desarrollo social
Supervisora